



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0182-CU-2018
Piura, 11 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 000001-4302-18-2 de fecha 09.01.2018, que remite el **Dr. Edwin Omar Vences Martínez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 013-2018-D.FIC-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, comunica el acuerdo de Consejo de Facultad, aprobado el día 08 de enero de 2018, que a la letra dice: "Aprobar las Actas de Concurso de Provisión de Plazas Docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, en la que declara ganador al Ing. Miguel Lenin Talledo Coveñas M.Sc. Prof. Auxiliar a Tiempo Completo Contratado, en base a la convocatoria con Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017";

Que, la Oficina Central de Planificación N° 250-2018-OR-OCP-UNP, de fecha 19 de febrero de 2018, informa que la plaza se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas; la misma que cuenta con cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la Universidad, para ser ejecutada en el año fiscal 2018, para atender lo solicitado; debiendo ser visto por el Órgano de Gobierno y se emita la Resolución correspondiente;

Que, con oficio N° 447-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que su dependencia solo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presenta el virtual ganador del proceso en mención (Ing. Miguel Lenin Talledo Coveñas) en ese sentido informa que luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada por el mencionado profesional;

Que, según oficio N° 437-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 24 de marzo de 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta que visto lo expuesto por las oficinas competentes y siguiendo el debido el procedimiento, eleva lo actuado al Consejo Universitario, para que proceda conforme a sus atribuciones, previo informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, con Informe N° 327-2018-OCAJ-UNP, de fecha 28 de marzo de 2018, opina que habiéndose pronunciado las instancias pertinentes en virtud al Principio de Legalidad y al debido proceso; considera procedente se tome como ganador de la plaza para contrato al docente Ing. Miguel Lenin Talledo Coveñas en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura. Por tal motivo, se debe emitir lo actuado al Pleno de Consejo Universitario para su aprobación y ratificación correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 02 de fecha 11 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, el acuerdo adoptado en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil de fecha 08 de enero de 2018, que a letra dice:

"APROBAR las Actas de Concurso de Provisión de Plazas Docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, en la que declara ganador al **Ing. Miguel Lenin Talledo Coveñas M.Sc.** Prof. Auxiliar a Tiempo Completo Contratado, en base a la convocatoria con Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017"

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR como ganador del Concurso Público para contrato en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, al **Ing°. Miguel Lenin Talledo Coveñas M.Sc.**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- CONTRATAR, en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, al **Ing°. Miguel Lenin Talledo Coveñas M.Sc.**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 11 de abril de 2018, fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a las Oficinas Centrales de Planificación y Administración de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución; así como el registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, OCEP(4), OCP(2), INT, LEG, OCAJ, FIC, OCARH(3), OCI, ARCH. (2)

19 copias

MAE



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL